

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 28/07/2010

N° int.: 2298548

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.620
ANTOFAGASTA, 28/07/2010

VISTO:

1.- PARTE POLICIAL N° 916 DEL 07/07/2010 DE
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en el art. N°87 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 del a Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 4037 del 01.07.2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Virgina VELA CUENCA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] indocumentado de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 08/03/2010.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha permanecido ilegalmente en el país, constituyéndose en carga social, circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2, 3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Virgina VELA CUENCA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/xfm.
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Calama
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.